



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740



<< Año de la Consolidación del Mar de Grau >>

Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia

Bellavista, 08 de Agosto del 2016.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 070-2016-CF-FCA-UNAC.

Visto la Resolución de Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 149-2016-CF-FCA, de fecha 17.03.2016, mediante la cual se ratificó el Cuadro de Compensación de asignaturas del Currículo de estudios del año 1997 con el currículo de estudios del año concordante con el nuevo DISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN, aprobado por Resolución de Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 121-2016-CF-FCA, del 22.02.16

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 12, numeral 12.2; 13, numeral 13.2 y 14, numeral 14.1 del Estatuto, norman que uno de los principios que rige a la Universidad es el mejoramiento continuo de la calidad académica, como proceso permanente para lograr el crecimiento y desarrollo institucional, en sus dimensiones de relevancia, pertinencia, eficiencia, eficacia y equidad, constituyendo uno de sus fines el formar profesionales, maestros y doctores de alto nivel académico, humanistas, investigadores, científicos y docentes universitarios, con pleno sentido de responsabilidad social, en función de las necesidades, recursos y objetivos regionales y nacionales, en las distintas disciplinas del conocimiento humano;

Que, el artículo 26 del Estatuto, señala que el cumplimiento de los procesos de autoevaluación, autorregulación y acreditación es responsabilidad, entre otros funcionarios, del Decano, lo que implica que se adopten las medidas y los medios necesarios para mejorar y dinamizar las actividades académicas y administrativas de la Facultad, debiendo modificarse, entre otras acciones, los diseños curriculares de las carreras profesionales, acorde con la nueva realidad académica configurada en el nuevo Estatuto de la Universidad, concordante con la nueva Ley Universitaria N° 30220;

Que, conforme a la Resolución de Consejo de Facultad N° 121-2016-CF-FCA, de fecha 22.02.16, la Facultad de Ciencias Administrativas propone al consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao para su aprobación el Nuevo Plan Curricular de la Carrera de Administración;

Que, el artículo 189, numeral 19 del Estatuto, establece como unas de las atribuciones del Decano, proponer al Consejo de Facultad, para su aprobación, la Adecuación, Compensación y Convalidación de las asignaturas correspondientes a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación;

Que, el proceso de compensación de asignaturas entre los currículos nuevo y antiguo, requiere que no se afecte las asignaturas que los alumnos han proseguido hasta la actualidad, encontrándose mecanismos de ajuste a través de la adecuación y compensación por cada ciclo de estudios, permitiéndose que cada alumno ajuste su ritmo de estudios en el ciclo correspondiente, sin perder ninguna asignatura cursada;

Que, para dicho efecto, se elaboró un CUADRO DE COMPENSACIÓN DE ASIGNATURAS DEL CURRÍCULO DE ESTUDIOS DEL AÑO 1997 CON EL CURRÍCULO DE ESTUDIOS DEL AÑO 2016, en donde por error material se consignó la asignatura de Contabilidad I del nuevo Plan de estudios compensada por la Asignatura de Contabilidad Gerencial, asimismo la asignatura de Contabilidad II compensada con la asignatura de Contabilidad de Sociedades. Debiendo considerarse la asignatura de Contabilidad I con la asignatura de Contabilidad de Sociedades y la asignatura de Contabilidad II con la asignatura de Contabilidad Gerencial.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740



Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189, numerales 189.1, 189.2 y 189.19 del Estatuto de la Universidad, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- RECTIFICAR el CUADRO DE COMPENSACIÓN DE ASIGNATURAS DEL CURRÍCULO DE ESTUDIOS DEL AÑO 1997 CON EL CURRÍCULO DE ESTUDIOS DEL AÑO 2016, concordante con el nuevo **DISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN,** aprobado por Resolución de Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 121-2016-CF-FCA, del 22.02.16, cuadro que, en anexo adjunto, forma parte integrante de la presente resolución. De la siguiente manera:

Dice:

CODIGO	ASIGNATURA	CREDITO	CODIGO	ASIGNATURA	CREDITO
1119	Contabilidad I	3	01205	Contabilidad Gerencial	3
1126	Contabilidad II	3	01104	Contabilidad de Sociedades	4

Debe decir:

CODIGO	ASIGNATURA	CREDITO	CODIGO	ASIGNATURA	CREDITO
1119	Contabilidad I	3	01104	Contabilidad de Sociedades	4
1126	Contabilidad II	3	01205	Contabilidad Gerencial	3

SEGUNDO.- La Escuela Profesional de Administración y el Departamento Académico de Administración coordinarán sus acciones a efecto de darle viabilidad y monitorear el proceso de matrícula del Semestre Académico 2016-B, informándose de ello al Decanato para la evaluación correspondiente.

TERCERO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rector, Vicerrectorados, a la Oficina de Registros y Archivos Académicos, así como a las dependencias académicas y administrativas de esta Unidad Académica y de otras instancias, relacionadas con el caso, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Administrativas


.....
Dr. Hernán Avila Morales
Decano